



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-97280191-APN-ANAC#MTR - “Manual de Obras y Servicios de Mantenimiento”

VISTO, el Expediente EX-2019-97280191-APN-ANAC#MTR del Registro de la ésta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), la Resolución ANAC N° 225 de fecha 04 de diciembre de 2009 y el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Proyectos e Infraestructura dependiente de ésta DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS (DGIySA) de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) elaboró el proyecto de Manual de Obras y Servicios de Mantenimiento, mediante el cual se establecen los lineamientos generales y orientación técnica que deben seguir en toda obra de construcción y/o mantenimiento que involucre una intervención en la infraestructura de los aeródromos dentro del territorio nacional.

Que motiva el presente proyecto, el hecho de proporcionar orientación técnica a explotadores de aeródromos, organismos y/o empresas que estén involucrados en el proceso de ejecución de las obras sobre los requisitos y procedimientos para la prevención, seguridad y protección de accidentes en el aeródromo.

Que el principal objetivo de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) es lograr que los proyectos sean ejecutados tal como se planificaron mediante una construcción segura y sin situaciones que afecten la seguridad operacional en los aeródromos.

Que se estima conveniente incorporar las mejores prácticas internacionales en aras de asegurar los niveles aceptables de seguridad operacionales durante la ejecución toda obra de construcción y/o mantenimiento que involucre una intervención en la infraestructura de los aeródromos.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (DNSO), de esta ANAC ha tomado la intervención en las áreas de competencia.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA (DNINA) de esta ANAC ha tomado la intervención en las áreas de competencia.

Que el Departamento Normativa Aeronáutica, Normas y Procedimientos Internos dependiente de la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN (UPYCG) de ésta ANAC ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (DGLTYA), de esta ANAC, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007 y la Resolución ANAC N° 225 de fecha 04 de diciembre de 2009.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el texto del Manual bajo el título “Manual de Obras y Servicios de Mantenimiento”, que como Anexo GDE N° IF-2019-107195310-APN-DGIYSA%ANAC forma parte de la presente disposición, la cual será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, dese intervención a la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN (UPyCG) de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), difúndase mediante las publicaciones de información aeronáutica y sitio web institucional de la ANAC y cumplido, archívese.